

Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, G° 2, 30 hs. semanales), para integrarse a la Unidad Académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) de la Universidad de la República.

Bases

Se llama a concursantes para la provisión efectiva de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, G° 2, 30 hs. semanales), para cumplir funciones en el Área de Derechos Humanos de la Unidad Académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio.

1 - Denominación del cargo: Asistente.

2 - Características del cargo: Escalafón G, G°2, 30 horas semanales.

3 - Carácter: Efectivo.

4 - Categoría horaria: Alta dedicación.

5 - Período de designación: 2 (dos) años a partir de la toma de posesión.

6 - Forma de provisión: Concurso abierto de méritos y pruebas.

7 - Perfil y tareas del cargo

7.1 - Perfil del cargo

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Título de grado en Ciencias Sociales y Humanas.
- Experiencia en actividades de investigación, enseñanza y extensión vinculadas con: derechos humanos, memoria y generaciones junto a organizaciones sociales, sistema penitenciario, situación de calle y violencia estatal desde una perspectiva de integralidad.
- Experiencia en trabajos interdisciplinarios.
- Capacidad para el trabajo en equipo.

7.2 - Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Asistentes Grado 2, el o la docente tendrá las siguientes tareas:

- Asumir tareas de enseñanza, investigación y extensión en el Área de DD.HH. de la Unidad Académica del SCEAM, en particular en el desarrollo del “Programa Integral Estrategias colectivas para la vida digna: alternativas al encierro y calle” y la línea “Memoria, Verdad, Justicia y Reparación”.
- Participar en la producción de conocimiento de temáticas vinculadas con su formación y con las líneas antes detalladas.
- Articular con otros docentes, estudiantes, equipos universitarios e instituciones que desarrollen actividades vinculadas con las temáticas del Área.

8 - Documentación solicitada a los postulantes

Los y las concursantes al cargo deberán presentar:

- Relación de méritos realizada de acuerdo al formato de Currículum Vitae establecido según el modelo para la presentación a la [Dedicación Total](#). No se considerarán CV presentados en otro formato. Se deberán entregar 5 (cinco) copias impresas de la relación de méritos.
- Formulario de declaración jurada de méritos, acompañada de timbre profesional (valor actual \$230).
- Propuesta de trabajo con un abordaje integral, pensada para un período de desarrollo de dos años. Se deberán entregar 5 (cinco) copias impresas.

El tribunal que atenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del Tribunal que entienda en el llamado.

9.1. Contenido y ponderación de evaluación.

9.1.1 - Relación de Méritos.

La relación de méritos tendrá una **ponderación máxima de 50 puntos**, considerando los siguientes conceptos:

1. Formación académica: hasta 12 puntos
 - Título de grado: hasta 6 puntos
 - Posgrados: hasta 5 puntos
 - Otros cursos: hasta 1 punto
2. Actividad de extensión y relacionamiento con el medio: hasta 12 puntos
3. Actividad de enseñanza: hasta 10 puntos
4. Actividad de investigación y producción de conocimientos: hasta 10 puntos
5. Responsabilidades de co-gobierno y gestión: hasta 3 puntos
6. Actuación profesional: hasta 2 puntos
7. Otros méritos: hasta 1 punto

La relación de méritos deberá estructurarse con el formato de Currículum Vitae establecido según el modelo para la presentación a la [Dedicación Total](#).

9.1.2 - Propuesta de trabajo y concepción del cargo

La prueba consistente en la entrega de un documento con Propuesta de Trabajo, con una **ponderación máxima de 40 puntos**. La misma consistirá en el desarrollo de la concepción del cargo en el Área de DD.HH. incorporando aportes específicos para el “Programa Integral Estrategias colectivas para la vida digna: alternativas al encierro y calle” y la “Línea Memoria, Verdad, Justicia y Reparación” desde la perspectiva de la integralidad universitaria.

La propuesta de trabajo tendrá una extensión máxima de 10 carillas, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1,5.

9.1.3 - Entrevista

Se podrá realizar una entrevista para profundizar la Propuesta de Trabajo, con aquellos concursantes que tengan posibilidades de acceder al cargo según el puntaje obtenido, con una **ponderación máxima de 10 puntos**.

10 - Sobre la evaluación de los postulantes

- La CSEAM propondrá un Tribunal que entenderá en este llamado. El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República lo designará.
- El Tribunal evaluará los méritos y la propuesta de trabajo de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y propondrá la designación de un postulante, a la vez que establecerá una lista de prelación con vigencia 1 (un) año.
- Una vez finalizado su trabajo, el Tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración al Consejo Delegado Académico.

11 - Inscripción

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.

Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy